ASESORIA GENERAL TUTELAR FOLIO 6

Resolución AGT Nº 3 /2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de ENERO de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016 y 269/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 7/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 269/2017, se creó una Caja Chica Especial para la Secretaria General de Política Institucional, destinada a la organización del brindis de fin de año de este Ministerio, y en el ANEXO I se asignó un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 450.000,00).

Que dicha Secretaría realizo la rendición final de la caja asignada, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 266/2017.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final de la Caja Chica Especial asignada a la Secretaria General de Política Institucional.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica Especial asignada a la Secretaría General de Política Institucional – Brindis de fin de año -.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes partidas presupuestarias del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 3/2018 Tº XIX Fº 5 FECHA 10-01-2018

Sra. MARÍA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar

Resolución AGT Nº 199-2017